Naciones Unidas S/2005/454



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 13 de julio de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 26 de mayo de 2005 (S/2005/346) por la que, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 c) del artículo 13 ter del Estatuto del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, transmití al Consejo las 27 candidaturas para magistrados ad lítem de las Salas de Primera Instancia de ese Tribunal que se habían recibido de Estados Miembros de las Naciones Unidas dentro del plazo previsto en el apartado b) del párrafo 1 del mencionado artículo, prorrogado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1597 (2005) de 20 de abril de 2005, por la que también se enmendó el artículo 13 ter del Estatuto para permitir la reelección de los magistrados ad lítem.

Tengo el honor de referirme igualmente a la carta de fecha 7 de junio de 2005 (S/2005/371), que me fuera enviada por el entonces Presidente del Consejo de Seguridad, Sr. Jean-Marc de La Sablière, en la que me informaba de la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 5195ª sesión, de aceptar la sugerencia hecha en mi carta de 26 de mayo de 2005 de que el Consejo prorrogara por otros 30 días el plazo para presentar candidaturas para magistrados ad lítem de las Salas de Primera Instancia del Tribunal Internacional. En su carta, el Sr. de La Sablière señaló que el Consejo de Seguridad había tomado nota del contenido de mi carta y había decidido prorrogar el plazo para la presentación de candidaturas hasta el 7 de julio de 2005.

De conformidad con el apartado 1 c) del artículo 13 ter del Estatuto del Tribunal así enmendado, tengo el honor de transmitir al Consejo de Seguridad las 33 candidaturas para magistrados ad lítem de las Salas de Primera Instancia del Tribunal que se han recibido de Estados Miembros de las Naciones Unidas en el plazo previsto en el apartado b) del párrafo 1 del artículo 13 ter del Estatuto del Tribunal, prorrogado por el Consejo de Seguridad en la decisión adoptada en su 5195ª sesión. Se adjunta a la presente la lista de los candidatos* por orden alfabético, junto con los curricula vitae que se han presentado en relación con su candidatura.

* Distribuida únicamente a los miembros del Consejo de Seguridad.

05-42150 (S) 150705 150705

Desearía señalar a la atención del Consejo de Seguridad el apartado c) del párrafo 1 del artículo 13 ter del Estatuto, que dice lo siguiente en la parte pertinente: “De las candidaturas recibidas, el Consejo de Seguridad confeccionará una lista de no menos de 54 candidatos, velando por la debida representación de los principales sistemas jurídicos mundiales y teniendo presente la importancia de la distribución geográfica equitativa”.

Desearía señalar que la lista de 33 candidatos sigue siendo inferior al mínimo de 54 candidaturas exigido en el apartado c) del párrafo 1 del artículo 13 ter del Estatuto del Tribunal.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**